



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00397077--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN SISTEMAS DE REPRESENTACION II

VISTO

El Expediente Número EX-2024-00397077-UNC-ME#FAUD, por el que se solicita la asignación de cargos Docentes como complemento a actuales cargos de revista de Personal Docente de la cátedra de Sistemas de Representación II de la carrera de Diseño Industrial;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta se realiza en virtud de mejorar la relación Docente-Estudiente,

Que se propone efectuar la asignación de dos cargo de Asistente con Dedicación Simple, a Personal Docente que viene desempeñándose en la asignatura mencionada,

Que de acuerdo a lo descripto anteriormente, se requiere la designación interina del Diseñador Industrial URIAS ARIEL MONTANARO CRIVELLI y al Diseño Industrial JUAN PABLO BORGNINO, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple a cada uno, para desempeñarse en la cátedra de Sistemas de Representación II, a partir del 01/06/2024 y hasta el 31/03/2025,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Diseñador Industrial URIAS ARIEL MONTANARO CRIVELLI (LEGAJO N° 49861), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Sistemas de Representación II de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/06/2024 y hasta el

31/03/2025.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Diseñador Industrial JUAN PABLO BORGNINO (LEGAJO N° 59141), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Sistemas de Representación II de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/06/2024 y hasta el 31/03/2025..

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran cubiertos por el proceso de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO